

(EMISIÓN DE BONO DEL TESORO)

ACUERDO MINISTERIAL No. 52-97. Aprobado el 16 de Diciembre de 1997.

Publicado en La Gaceta No. 10 del 16 Enero de 1998.

El Ministerio de Finanzas del Gobierno de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO:

I

Que el Decreto No. 48-97, emitido por la Presidencia de la República, autoriza al Ministerio de Finanzas a emitir Bonos del Tesoro para garantizar al Banco Central de Nicaragua, la Asistencia Financiera que otorgará al Banco Nacional de Desarrollo (B.N.D.) para atender el problema de liquidez en cobertura de sus Pasivos en caso de insuficiencia de sus activos.

RESUELVE:

Emitir y firmar Bono del Tesoro bajo las siguientes condiciones y términos:

- a)** A favor de: BANCO CENTRAL DE NICARAGUA;
- b)** Valor Nominal: 63,000.000.00 Millones de Córdoba;
- c)** Tasas de Interés: 2% a Anual;
- d)** Mantenimiento de Valor: En relación con la paridad del Dólar de los EE.UU.;
- e)** Objetos: Respaldo por la Asistencia Financiera otorgada por el Banco Nacional de Desarrollo (B.N.D.); para cubrir problemas de liquidez en cobertura de los Pasivos en caso de insuficiencia de sus Activos; no incluyendo el financiamiento para nuevos Créditos de Carteras.

El Presente Acuerdo Ministerial se emite a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, para su publicación en cualquier medio escrito del país, incluyendo en el Diario Oficial La Gaceta.- **Esteban Duque Estrada S.- Ministro de Finanzas.**